

## **BASES Y CONDICIONES**

### **1<sup>er</sup> CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL COMPLEJO “URBANA CENTRO EMPRESARIAL VICENTE LÓPEZ” : “URBANA X”**

1. OPM INMOBILIARIA S.A., con domicilio en Avenida del Libertador General San Martín N° 602, Piso 18°, de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante, el “Organizador”), organiza y coordina la realización del 1<sup>er</sup> Concurso de Fotografía del Complejo “URBANA CENTRO EMPRESARIAL VICENTE LOPEZ” (en adelante, el “Complejo), denominado “URBANA X” (en adelante, el “Concurso”) que tendrá lugar en el Partido de Vicente López. Esta convocatoria no constituye promoción, ni actividad promocional de productos, servicios, espectáculos, y no conlleva una elección aleatoria para determinar el/los ganadores del Concurso.
2. La participación en el Concurso es gratuita, no implica la obligación directa, ni indirecta, de compra ni adquisición de ningún bien o servicio, teniendo por objeto estimular la creatividad, propiciar las producciones artísticas independientes y promover el arte en todas sus formas y expresiones.
3. Podrán participar, única y exclusivamente, todas aquéllas personas mayores de 18 años, sean o no fotógrafos aficionados y/o profesionales, que integran (como locatarios, concesionarios, usufructuarios, comodatarios, etc.) y/o trabajan y/o son proveedoras en el Complejo (en adelante, el/los “Participante/s”) y que entre el 3 de diciembre de 2018 hasta el 20 de febrero de 2019 (ambas fechas inclusive) se inscriban, registren y envíen su respectiva fotografía de conformidad con lo que se indica en las cláusulas 6. y concordantes de estas Bases y Condiciones. En el sitio web [www.urbanace.com.ar](http://www.urbanace.com.ar) (en adelante, el “Sitio”) se encuentran, a su vez, disponibles las presentes Bases y Condiciones del Concurso, al igual que su respectiva Planilla de Inscripción. Trascurrida la mencionada fecha (20 de febrero de 2019), se considerará automáticamente vencido el plazo de vigencia para participar y no habrá derecho alguno a reclamo por ninguna especie. El Organizador podrá extender el plazo de finalización del periodo dentro del cual los Participantes puedan inscribirse y enviar las fotografías al Organizador. En este caso, el Organizador informará la fecha de finalización de dicho periodo en el Sitio.
4. No serán válidos y/o admitidos para participar del Concurso aquellos Participantes que envíen la Planilla de Inscripción disponible en el Sitio con los datos incompletos o se hubieran consignado erróneamente (ya sean datos personales o datos de cualquier otra índole). Es requisito para participar del Concurso que todos y cada uno de los datos indicados en el Sitio y volcados en la respectiva Planilla sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Cualquier omisión u error al proveer los datos requeridos para el registro (inscripción) en el Concurso será responsabilidad exclusiva de los Participantes.
5. Un jurado conformado por tres (3) personas designadas libremente por el Organizador y que se detallan a continuación (en adelante, el “Jurado”), será el encargado de determinar a los ganadores del Concurso (en adelante, los “Ganadores”), teniendo en consideración, entre otros aspectos, la creatividad, estética y calidad de las fotografías. Sin perjuicio de ello, el Jurado se reserva el derecho de explicar los motivos que generaron las decisiones tomadas, las cuales son de

carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el Jurado. Por su parte, los Participantes del Concurso no podrán objetar, apelar o recusar al Jurado y/o a sus miembros y/o a sus decisiones, en ningún caso, ni bajo ninguna circunstancia. Los Ganadores tendrán derecho a recibir premios (en adelante, los “Premios”) tal como se lo detalla en las cláusulas siguientes.

El jurado estará integrado por los siguientes profesionales y artistas del área:

- (a) Mariana Rodríguez Iglesias, curadora.
- (b) Federico Suarez, fotógrafo.
- (c) Jorgelina Dacil Infer, curadora.

Sin perjuicio de la nominación del Jurado precedentemente indicada, en caso de imposibilidad, renuncia o impedimento por cualquier motivo de todos, uno o más de uno de mencionados miembros del Jurado, el Organizador tendrá la facultad de designar a su/s respectivo/s reemplazante/s.

6. Para inscribirse, los Participantes deberán ingresar en el Sitio, descargar y completar toda la información solicitada por el Organizador (tal como: nombre completo, DNI, email, teléfono, etc.) mediante la Planilla de Inscripción que allí se encuentra disponible, la que luego de completada y firmada deberán enviar por correo electrónico junto con el archivo con extensión “.jpg” de la obra fotográfica con la que participarán del Concurso (en el que solo se admitirá hasta una -1- sola obra por Participante, ya sea en color o en blanco y negro), a la siguiente dirección de email: [concursourbanax@gmail.com](mailto:concursourbanax@gmail.com). La fotografía enviada y con la que cada Participante compita en el Concurso deberá ser inédita, pertenecer a su propia autoría, y la misma se registrará por la premisa de la presente convocatoria: libertad de tema, es decir abierto a toda propuesta estética que los participantes deseen presentar. Respecto a los detalles técnicos, se admitirán fotografías tomadas a partir de medios analógicos o digitales con cualquier dispositivo; podrán realizarse los ajustes propios del revelado digital (balance de blancos, exposición, niveles, contraste, saturación, enfoque y otros) así como la limpieza de partículas, y recortes moderados. No se admitirán fotomontajes (alteraciones de la imagen, o de parte/s de ella, que impliquen que la fotografía pase a reflejar una realidad distinta a la fotografiada). Asimismo, la obra enviada no deberá tener en el frente ninguna identificación personal, por ejemplo, marca de agua con nombre del autor; y deberá contar con una resolución de 300 dpi, un tamaño aproximado de 40x40 cm. y un peso que no supere los 5 MB. Dentro de las próximas 72 hs. de enviada la aplicación, los Participantes recibirán un correo electrónico de confirmación y verificación del material enviado. Si esta respuesta confirmando la recepción no llegara, es responsabilidad del Participante contactar nuevamente al Organizador por el mismo medio. Asimismo, es responsabilidad de los Participantes revisar la carpeta de *spam*, correo no deseado y otros. Aquellas fotografías que no cumplan con todos los parámetros antes mencionados o el no envió de la Planilla de Inscripción firmada, quedarán fuera del Concurso.
7. De aquellas obras que hayan sido premiadas se solicitará al respectivo Ganador el envío del archivo de la imagen vía email a [concursourbanax@gmail.com](mailto:concursourbanax@gmail.com), en 300 dpi de resolución y una medida mínima de 50x50 cm. y máxima 150x150 cm. y todas las variables posibles comprendidas dentro de esas medidas para poder ser ampliada y exhibida (fechas de entrega según Calendario del Concurso). El listado de premiados se publicará en el Sitio luego de la comunicación a los respectivos Ganadores aludida en la cláusula 16. siguiente.

- 8.** Al ingresar al Sitio del Concurso, y completar y enviar la Planilla de Inscripción junto con la fotografía al email antes indicado, los Participantes aceptan las presentes Bases y Condiciones del presente Concurso, y autorizan al Organizador a proceder al uso, exhibición, difusión, edición, reproducción, publicación, y/o distribución por sí o por medio de terceros, de sus fotografías, sea mediante Internet, medios gráficos, vía pública, TV o por cualquier otro medio y/o formato creado y/o a crearse sin que ello otorgue al Participante derecho al cobro de suma alguna por ningún concepto. Particularmente, los Participantes autorizan en los términos aquí indicados a la publicación por parte del Organizador de las fotografías que presenten al Concurso, y a la exhibición, también por parte del Organizador, de las fotografías seleccionadas por el Jurado en una muestra especial a realizarse en los espacios de arte localizados dentro del Complejo URBANA. Adicionalmente a ello, los Participantes también autorizan al Organizador a tomarles fotografías dentro del Complejo y a publicarlas en Instagram.
- 9.** No serán contempladas las fotografías que puedan resultar ofensivas. Cualquier fotografía que a criterio del Organizador implique la violación de lo establecido en la presente cláusula será automáticamente descalificada del Concurso. Dicha decisión será inapelable.
- 10.** Asimismo, los Participantes no podrán participar del Concurso con fotografías que contengan imágenes de personas en primera plana y/o que resulten fácilmente reconocibles, sin contar con su previa autorización. Para ello, el Participante deberá solicitar a la persona fotografiada que suscriba las presentes Bases y Condiciones prestando conformidad a todo lo aquí establecido, por lo que, especialmente, el tercero fotografiado expresamente autoriza el uso de la fotografía al Organizador y/o a cualquier tercero autorizado por el Organizador, en los términos aquí previstos. En estos casos, el Participante de que se trate, en oportunidad de inscribirse y de enviar la obra fotográfica según lo descripto en la cláusula 6. precedente, deberá adjuntar también las presentes Bases y Condiciones firmadas por el tercero fotografiado -y/o quienes ejercen la patria potestad en caso de tratarse de menores de edad-.
- El Participante será exclusivamente responsable por las personas fotografiadas, por lo que se obliga a mantener indemne al Organizador y/o a quien este autorice, ante cualquier reclamo de la persona fotografiada.

**11.** Los Premios son:

1° Premio	\$ 10.000.-
2° Premio	\$ 7.500.-
3° Premio	\$ 3.500.-
Premio a La Foto Favorita del Público	\$ 3.500.-
1° Mención del jurado	\$ 2.000.-
2° Mención del jurado	\$ 2.000.-
3° Mención del jurado	\$ 2.000.-

- 12.** La adjudicación de los Premios se efectuará en base al siguiente mecanismo: el Jurado realizará una selección de manera periódica de las obras presentadas durante todo el tiempo de apertura del Concurso y recepción (es decir, desde el 3 de diciembre de 2018 al 20 de febrero de 2019 –y/o eventualmente hasta la fecha en que el Organizador hubiere extendido y/o prorrogado el Concurso). Las fotografías seleccionadas serán impresas en formato reducido (30 x 30 cm. o su proporción con un lado de 30 cm.), en vinilo autoadhesivo mate. Estas reproducciones se

instalarán en los espacios expositivos del Complejo en la medida en que vayan siendo seleccionadas, conformando de este modo una exposición creciente de fotografías durante todo el periodo de aceptación de nuevos Participantes (es decir, desde el 3 de diciembre de 2018 al 20 de febrero de 2019 -o en su caso, hasta la fecha en que se hubiere extendido o prorrogado el Concurso). Desde la fecha límite para que los Participantes puedan enviar las fotografías vía email al Organizador (esto es, a partir del 20 de febrero de 2019 o luego de la extensión del plazo, en caso que el Organizador lo haya prorrogado, conforme lo establecido en la cláusula 3.), el Jurado seleccionará 3 Ganadores (correspondientes al primer, segundo y tercer puesto). Los Ganadores será elegidos considerando la creatividad, estética y calidad de sus fotografías. Asimismo, el Jurado realizará 3 Menciones especiales para destacar las fotografías de aquellos Participantes que también merezcan su reconocimiento.

- 13.** La adjudicación especial del “Premio a la Foto Favorita del Público” se efectuará en base al mismo mecanismo descrito en la cláusula 12. que antecede, al que se le adiciona la siguiente particularidad: los Participantes seleccionados por el Jurado serán comunicados individualmente y su fotografía será publicada en el perfil público de URBANA X en la red social Instagram. Una vez publicada en la red social, el público en general tendrá la posibilidad de votar la designación de la mención “La Foto Favorita del Público” entre todas las obras presentadas. Cada “like” (o “me gusta”) aplicado en cada fotografía representa un voto del público. Luego de transcurridas 24 hs. del día de la fecha de cierre de la votación según lo estipulado en el Calendario del Concurso, aquella fotografía que haya recibido más likes será la ganadora de la referida mención “La Foto Favorita del Publico”.
- 14.** Los Premios del Concurso consisten en las sumas de dinero en pesos argentinos que se indican en la cláusula 11. que antecede. Todos los gastos en que incurran los Participantes para participar u obtener los Premios correrán por su exclusiva cuenta. Asimismo, serán por cuenta de los Participantes todos los gastos en que eventualmente pudieran incurrir para registrarse y participar en el Concurso.
- 15.** Las obras fotográficas ganadoras de los Premios indicados en la cláusula 11. que antecede serán exhibidas en los espacios expositivos de URBANA la semana siguiente a la premiación, impresas en vinilo autoadhesivo mate en el tamaño original de la obra (máximo 150x150 cm. o proporcional). Tanto las obras premiadas como las restantes seleccionadas, podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y toda otra difusión que URBANA considere pertinente, mencionándose oportunamente el nombre del autor y título de la obra, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante ello y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 21. del presente, los Participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de la ley 11.723 y sus modificatorias, y del derecho a la propia imagen, siendo responsables que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente Concurso no lesione derecho alguno de terceros.
- 16.** Los Ganadores serán informados por el Organizador mediante mail a la dirección de correo electrónico consignada la Planilla de Inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes de realizada la elección por el Jurado, y se hará de conocimiento público mediante el Sitio y por aquellos medios de publicidad que el Organizador determine.

17. Los Ganadores tendrán que presentarse en el día y horario a indicar por el Organizador munidos de su Documento Nacional de Identidad, a fin de acreditar su identidad. En tal ocasión, los Ganadores deberán informar los datos de la cuenta bancaria donde el Organizador depositará y/o transferirá los respectivos Premios.
18. La falta de presentación de los Ganadores en la fecha, hora y lugar indicado por el Organizador hará perder al Ganador en cuestión, en forma automática, la posibilidad de acceder a su Premio. Toda presentación o reclamo efectuado por los Ganadores en lugar distinto, fuera del horario o fechas indicadas o sin documento de identidad o sin aportar los datos de la cuenta bancaria, resultará extemporánea y hará perder en forma automática la posibilidad de acceder a su respectivo Premio.
19. Para el supuesto de que alguno de los Premios no pueda ser adjudicado a alguno de los Ganadores del Concurso por razones no atribuibles al Organizador, el mismo quedará a favor del Organizador.
20. En el caso que ocurran supuestos que ocasionen que el Concurso en sí mismo o la entrega de los Premios lleguen a ser imposibles debido a circunstancias imprevistas o razones que vayan más allá del control del Organizador, el Organizador podrá, a su entera discreción, variar o cambiar la fecha del Concurso y/o de entrega de los Premios así como proporcionar otros Premios alternativos que sean razonables, por lo que los Participantes aceptan que no podrá resultar responsabilidad alguna para el Organizador en estos casos.
21. Con la sola participación en el Concurso, los Participantes prestan su expresa conformidad y otorgan su expreso e irrevocable consentimiento para la utilización y difusión de sus nombres y apellido, imagen y las fotografías enviadas al mail del Organizador conforme lo establecido en la cláusula 8. y demás concordantes de estas Bases y Condiciones. Por lo que la utilización y difusión de sus datos personales, imagen y las fotografías suministradas al Organizador, no resultará en modo alguno violatorio de lo dispuesto en el artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del art. 31 de la Ley N° 11.723, del art. 1770 del Código Civil y Comercial de la Nación como así tampoco de toda otra normativa concordante. En virtud de lo expuesto y conforme la presente autorización, los Participantes no tendrán derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización mencionada precedentemente.  
El Participante cede al Organizador, incluyendo sin limitación los de uso, publicación, difusión, adaptación y/o reproducción de todas las fotografías presentados en virtud del Concurso, en cualquier forma, por cualquier medio, formato y/o modalidad que el Organizador o quienes éste designe, estime conveniente y sin limitación temporal alguna, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de los Participantes. En consecuencia, la participación en el Concurso, implicará automáticamente la cesión gratuita a favor del Organizador de todos esos derechos; lo cual, quedará materializado con el mero envío vía mail de la Planilla de Inscripción y de la fotografía objeto del Concurso. Lo aquí previsto lo es sin perjuicio del derecho de autoría que en todos los casos permanecerá en cabeza del Participante creador de la obra fotográfica presentada en el Concurso. Asimismo, los datos personales de los Participantes suministrados en la Planilla de Inscripción podrán ser almacenados en una base de datos del Organizador y podrán ser utilizados desde esa base de datos para el envío de publicidad y/o promociones por cualquier medio que considere conveniente el Organizador, incluyendo medios gráficos y/o de impresión y/o el envío de correos electrónicos. El Participante tiene la facultad, respecto de sus datos personales

brindados, a ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de la Ley N° 25.326 en el presente Concurso. Al momento de facilitar al Organizador sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. Cada Participante podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos del Organizador, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos –todo ello, siempre, de manera gratuita. El titular del dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la bases de datos, comunicándose a [administracion@urbanace.com.ar](mailto:administracion@urbanace.com.ar)

22. En conformidad con lo estipulado en la cláusula 3. que antecede, no podrán participar del Concurso personas ajenas a URBANA, sus empresas locatarias, sus comercios y sus proveedores de servicios. Asimismo, quedan excluidas del Concurso las personas menores de 18 años, los domiciliados fuera de la República Argentina, el personal del Organizador podrá participar pero no recibirán retribución monetaria por el premio recibido (por ser parte interviniente de la organización del concurso), de sus agencias de publicidad o marketing o de cualquier otro proveedor vinculado directa o indirectamente a este Concurso, ni sus cónyuges y/o sus parientes por consanguinidad hasta el tercer grado inclusive.
23. La participación en el Concurso implica conocer, adherir, aceptar y reconocer todo lo que se regula bajo las presentes Bases y Condiciones, que se encuentran a disposición del público en el Sitio. El Organizador se reserva el derecho de interpretar las Bases y Condiciones y, en caso de vicisitudes o imponderables, de modificarlas en la medida que no altere su espíritu, comunicándolas en forma previa por los mismos medios a los Participantes, no existiendo derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes. El Concurso podrá ser cancelado o suspendido por el Organizador, en caso que circunstancias no previstas lo justifiquen o por razones de fuerza mayor, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno por ningún concepto.
24. Cualquier situación que pudiera plantearse con relación al presente Concurso y que no estuviera expresamente resuelta por estas Bases y Condiciones, será únicamente dirimida por el Organizador conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables.
25. Asimismo cualquier divergencia que surja entre los Participantes (incluidos los Ganadores) producto de la interpretación, ejecución y decisiones a las que se refiere la cláusula anterior, serán dirimidas por y ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires y se regirá por las leyes de la República Argentina.
26. Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles para los interesados en Amaro Avalos 2829 PB – recepción – Munro, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y en el Sitio.
27. Calendario del Concurso:

**Envío de las Planillas de Inscripción junto con las obras vía correo electrónico**

3 de diciembre de 2018 al 20 de febrero de 2019 inclusive.

**Selección de las obras**

Cada 2 semanas entre el 3 de diciembre de 2018 y el 20 de febrero de 2019 inclusive.

**Exposición de fotos seleccionadas en URBANA (en papel vinílico autoadhesivo)**

3 de diciembre de 2018 al 20 de febrero de 2019.

**Reunión del jurado para juzgamiento final de las obras seleccionadas**

Miércoles 27 de febrero de 2019.

**Notificación de los Resultados Finales en [www.urbanace.com.ar](http://www.urbanace.com.ar)**

Viernes 1 de marzo de 2019.

**Entrega de archivos por los Ganadores de las obras ganadoras para reproducción en grande**

Hasta el jueves 7 de marzo de 2019.

**Conteo de votos de la cuenta de Instagram para la Mención La Foto Favorita del Público**

Martes 26 de febrero de 2019 – 24hs.

**Entrega de premios**

Fecha a designar por el Organizador.

Las fechas consignadas podrán ser modificadas por el Organizador en caso que éste decida prorrogar el Concurso, en cuyo caso, el Organizador las hará saber a través del Sitio.

28. URBANA se exime expresamente de toda responsabilidad causada por cualquier daño o perjuicio sufrido o causado por el Participante; o por reclamos fuera de las fechas establecidas en el Calendario del Concurso.
29. Para hacer efectivos los Premios, excluyentemente, los Ganadores deberán tener (o abrir) una cuenta bancaria conforme a los requisitos vigentes de apertura emitidos por el Banco Central de la República Argentina.
30. Una vez transcurridos 6 (seis) meses computados desde el momento que le notifican a los Ganadores la fecha de entrega de los Premios, los triunfadores que no hubieran informado la cuenta donde URBANA deberá depositar el importe del Premio correspondiente, perderán el derecho a percibirlo.
31. Para mayor información, comunicarse vía mail a: [concursourbanax@gmail.com](mailto:concursourbanax@gmail.com)